

SESIÓN ORDINARIA N°102-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento dos dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 12 de abril del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Abdalab Brais Gómez sust. a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII

Informe del Señor Alcalde Municipal

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. - APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°101-2022 del día martes 05 Abril del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°54-2022 del día jueves 07 abril del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.4:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/ N°15-2022, en relación a la solicitud de retiro de patente de licores tipo C, del señor Christopher Rodríguez Ruiz, ubicada en Tajo Alto, conocido como Restaurante Los Higuerones, donde doy fe que se encuentran al día con esta municipalidad y con la CCSS, por lo tanto, cumple con los requisitos de retiro establecidos en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicos.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio INT//D.I.M/ N°15-2022 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón a la Administración.

Lo anterior, para que se revise el proceso.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.5:

Del Director de la Escuela José María Zeledón Brenes-MSc.Dionel Méndez Salazar, se conoce solicitud, para nombrar la Junta de Educación de la Escuela de esa Institución.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que en las ternas viene el nombre de una regidora y la hermana; por lo que la Ley les prohíbe ser miembro de una Junta de Educación. Lo cual, el Director debería de saberlo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que al haber dos miembros en una terna; los cuales no pueden ser miembros, entonces esa terna no procede.

Por lo que sugiere que se le haga la consulta a la Abogada del Concejo Municipal.

Así las cosas, el Presidente Municipal decreta un receso de 5 minutos a partir de las 5:26p.m

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Director de la Escuela José María Zeledón Brenes de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes, quedando de la siguiente manera:

- Minor Enrique Vargas Murillo cédula 108000289
- Damaris Olivares García cédula 603370809
- Maribel Tatiana Méndez Córdoba cédula 604440260
- Adolfo José Vega Paniagua cédula 114290354
- Cynthia Ampié Castro cédula 601880297

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En este acuerdo vota la Regidora Suplente Esmeralda Umaña Rojas; en virtud de que la Regidora propietaria se le inhibe votar; según el artículo 31 del Código Municipal.

INCISO N.6.

Del Presidente de la Junta Vial Cantonal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio JVC N°009-2022, en el cual remite el presupuesto extraordinario correspondiente a la diferencia aumentada 2022, además remiten presupuesto extraordinario del saldo de liquidación del año 2021.

Lo anterior, para que sea analizada y aprobada por el Concejo Municipal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio JVC N°009-2022, suscrito por el Presidente de la Junta Vial Cantonal-Luis Alberto Villalobos Artavia de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario 2022 correspondiente a la diferencia aumentada del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022
(DIFERENCIA AUMENTADA)

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2022

₺ 110 917 411,22

PRESUPUESTO EGRESOS AÑO 2022

₺ 110 917 411,22

UNIDAD TECNICA		₺57 917 411,22
REMUNERACIONES		₺5 113 200,00
HORAS EXTRAS		₺2 000 000,00
JORNALES OCASIONALES		₺2 000 000,00
DECIMOTERCER MES		₺333 200,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES		₺780 000,00
Justificación: Son las remuneraciones que deben percibir los trabajadores por todos los servicios profesionales retribuidos a la institución, tiempo extra, jornales ocasionales, contribuciones patronales, decimotercer mes del personal de la UTG.		
SERVICIOS		₺7 040 000,00
SERVICIOS DE INGENIERIA (SALUD OCUPACIONAL)		₺2 000 000,00
MANT. Y REPAR. EQUIPO TRANSPORTE		₺5 000 000,00
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO		₺40 000,00
Justificación: Se requiere llevar a cabo diferentes actividades del departamento de la UTGV, las cuales ayudan a abastecer todas las necesidades administrativas, donde se presupuesta los recursos necesarios para la buena marcha del departamento como el pago de servicios de ingeniería, riesgos de trabajo, mantenimiento y reparaciones.		
MATERIALES Y SUMINISTROS		₺17 764 211,22
COMBUSTIBLE		₺5 000 000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS		₺5 000 000,00
PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		₺7 764 211,22
Justificación: Se requiere la implementación de repuestos y accesorios ya que las maquinarias y vehículos de la UTGV requieren constantemente estar en mantenimiento y son indispensables para los trabajos diarios del departamento a cargo, de igual manera el rubro de combustible. Por otra parte para los diferentes proyectos del departamento se requiere la compra minerales y asfálticos para la compra de agregados con el fin de ser utilizados en los diversos proyectos del departamento que es necesario para la parte operativa y administrativa para el mantenimiento de RVC.		
BIENES DURADEROS		₺28 000 000,00
EQUIPO DE TRANSPORTE		₺28 000 000,00
Justificación: Se requiere la compra de un camión 4x4 para el departamento de la UTGV, con el fin de que el departamento obtenga maquinaria de calidad, ya que debido a las maquinarias actuales al departamento de la UTGV no le es suficiente para salir con todos los trabajos que se realizan diarios en la Red Vial Cantonal de Montes de Oro.		
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OBRAS DE ARTE CALLE DEL SANTA ROSA		₺11 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)		₺11 000 000,00
Justificación: Se requiere 440m Lineales aproximadamente, la producción de aceras es necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. Y mejorar los espacio de la zona contratación de maquinaria para poder nivelar, y realizar la construcción de aceras, cumpliendo con la ley de movilidad y la ley 7600.		
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO LAS HUACAS		₺3 500 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)		₺3 500 000,00
Justificación: Se requiere 150m Lineales aproximadamente, la producción de aceras es necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC.		
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO TAJO-LA UNION		₺6 500 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)		₺6 500 000,00
Justificación: Se requiere 200 m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas en camino Tajo Alto - La Unión, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.		
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO ZAGALA		₺4 000 000,00

S. O. N.102-2022
12-04-2022

CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4 000 000,00	
Justificación: Se requiere 185 m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas en Zagala, necesarias, para la evacuación de agua pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.		
PROYECTO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 (TSB3) CAMINO EL ÁNGEL		€10 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€10 000 000,00	
Justificación: Se requiere 125m Lineales aproximadamente tratamiento superficial bituminoso 3 (TSB3), 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 (TSB3) CAMINO MONTEZUMA		€7 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€7 000 000,00	
Justificación: Se requiere 100 m Lineales aproximadamente tratamiento superficial bituminoso 3 (TSB3), 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO DE ASFALTADO PALMITAL - CEMENTERIO		€11 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€11 000 000,00	
Justificación: Se requiere 150 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		

APROBADO CON CINCO VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario 2022 correspondiente al saldo de liquidación del año 2021 del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022
(SALDO LIQUIDACIÓN)

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2022

₡ 386 173 086,65

PRESUPUESTO EGRESOS AÑO 2022

₡ 386 173 086,65

UNIDAD TECNICA		₡76 404 086,66
REMUNERACIONES		
HORAS EXTRAS	₡7 030 833,34	
JORNALES OCASIONALES	₡2 000 000,00	
DECIMOTERCER MES	₡3 500 000,00	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	₡458 333,34	
	₡1 072 500,00	
Justificación: Son las remuneraciones que deben percibir los trabajadores por todos los servicios profesionales retribuidos a la institución, tiempo extra, jornales ocasionales, contribuciones patronales, decimotercer mes del personal de la UTG.		
SERVICIOS		₡34 070 000,00
SERVICIOS DE INGENIERIA (SALUD OCUPACIONAL)	₡10 000 000,00	
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	₡70 000,00	
SERVICIOS DE INGENIERIA (INGENIERIA CIVIL)	₡4 000 000,00	
MANT. Y REPAR. EQUIPO TRANSPORTE	₡20 000 000,00	
Justificación: Se requiere llevar a cabo diferentes actividades del departamento de la UTGV, las cuales ayudan a abastecer todas las necesidades administrativas, donde se presupuesta los recursos necesarios para la buena marcha del departamento como el pago de servicios de ingeniería, riesgos de trabajo, mantenimiento y reparaciones.		
MATERIALES Y SUMINISTROS		₡34 303 253,32
COMBUSTIBLE	₡1 000 000,00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡25 000 000,00	
PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS	₡203 253,32	
TINTAS Y PINTURAS, ESFERAS DE CRISTAL	₡4 000 000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	₡100 000,00	
PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡4 000 000,00	
Justificación: Se requiere la implementación de repuestos y accesorios ya que las maquinarias y vehículos de la UTGV requieren constantemente estar en mantenimiento y son indispensables para los trabajos diarios del departamento a cargo, de igual manera el rubro de combustible. Por otra parte para los diferentes proyectos del departamento se requiere la compra minerales y asfálticos para la compra de agregados con el fin de ser utilizados en los diversos proyectos del departamento que es necesario para la parte operativa y administrativa para el mantenimiento de RVC, como también productos de pinturas y de papel.		
BIENES DURADEROS		₡1 000 000,00
EQUIPO DE COMPUTO	₡1 000 000,00	
Justificación: Se requiere la compra de equipos con la finalidad y necesidad de que el departamento tenga instrumentos adecuados para desarrollar las tareas diarias del departamento en la parte operativa y administrativa.		
REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR		₡20 193 333,33
JORNALES OCASIONALES	₡4 000 000,00	
DECIMOTERCER MES	₡333 333,33	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	₡780 000,00	
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	₡80 000,00	
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡3 000 000,00	
COMBUSTIBLE	₡3 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2 000 000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡3 000 000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡1 000 000,00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	₡3 000 000,00	
Justificación: Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito Miramar.		

REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE SAN ISIDRO		€20 193 333,33
JORNALES OCASIONALES	€4 000 000,00	
DECIMOTERCER MES	€333 333,33	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	€780 000,00	
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	€80 000,00	
ALQUILER DE MAQUINARIA	€3 000 000,00	
COMBUSTIBLE	€3 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	€3 000 000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	€1 000 000,00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	€3 000 000,00	
Justificación: Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito San Isidro.		
REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE LA UNIÓN		€20 193 333,33
JORNALES OCASIONALES	€4 000 000,00	
DECIMOTERCER MES	€333 333,33	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	€780 000,00	
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	€80 000,00	
ALQUILER DE MAQUINARIA	€3 000 000,00	
COMBUSTIBLE	€3 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	€3 000 000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	€1 000 000,00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	€3 000 000,00	
Justificación: Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito La Unión.		
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OBRAS DE ARTE CALLE DEL SAN ISIDRO		€4 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4 000 000,00	
Justificación: Se requiere 160 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras es necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC.		
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO LAS HUACAS		€6 189 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€6 189 000,00	
Justificación: Se requiere 247 m Lineales aproximadamente, la producción de aceras es necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC.		
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO TAJO-LA UNION		€5 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5 000 000,00	
Justificación: Se requiere 142m Lineales aproximadamente de construcción de cunetas en camino Tajo Alto - La Unión, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.		
PROYECTO ASFALTADO EL CAÑAL		€6 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€6 000 000,00	
Justificación: Se requiere 161 m Lineales aproximadamente colocación de asfalto, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO CAMINO TRES CORBATAS		€7 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 130 m Lineales aproximadamente colocación de asfalto, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO SAN BUENAVENTURA		€12 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€10 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 250 m Lineales aproximadamente colocación de asfalto, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO PAVONES		€7 000 000,00

CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 100 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTO VELAZQUES		€5 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€1 000 000,00	
Justificación: Se requiere 100 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO SEÑALIZACIÓN VIAL Y FLEX BEAM		€12 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€12 000 000,00	
Justificación: Se requiere la construcción de 100 m de flex beam en la zona norte, y la contratación de señalización vertical, en los diferentes caminos del cantón de montes de Oro (50 unidades), necesarios para protección e información de la seguridad vial, y que son requerimientos de ley.		
PROYECTO ASFALTADO LAS HUACAS		€16 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€16 000 000,00	
Justificación: Se requiere 300 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO PUENTE PEATONAL PAVONES		€20 000 000,00
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	€20 000 000,00	
Justificación: Se requiere la construcción de un puente peatonal en la zona de pavones, de aproximadamente 20 m de largo por 1,5 m de ancho, con dos bastiones y todo en metal y tensores.		
PROYECTO ASFALTADO PUEBLO NUEVO		€6 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 100 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO LA ISLA		€15 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€12 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€3 000 000,00	
Justificación: Se requiere 350 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO ZAPOTAL		€8 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€3 000 000,00	
Justificación: Se requiere 200 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO PALMITAL- SAN FRANCISCO		€60 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€60 000 000,00	
Justificación: Se requiere 950 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO MEJORAS CAMINO SABANA		€8 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€6 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 170 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO MIRAMAR CENTRO		€30 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€30 000 000,00	
Justificación: Se requiere 860 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO ZAGALA		€10 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€8 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 150 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		
PROYECTO ASFALTADO BAJO CALIENTE		€12 000 000,00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€10 000 000,00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2 000 000,00	
Justificación: Se requiere 344 m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.		

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N.7:

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ARTICULO V-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N.8:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que como miembro de la Junta Vial Cantonal, conoce que se ha aprobado presupuesto para la contratación de jornales ocasionales, más sin embargo es lamentable, ver como trabajadores contratados para pintar un reductor de velocidad duren todo un día y después que se les hizo la observación duraron dos horas en pintar la otra mitad.

Por lo que hay que cuidar los recursos.

El Alcalde Municipal responde que agradece las observaciones, las cuales son críticas constructivas y son bienvenidas.

ENTERADOS

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N.9:

“MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.

REGIDOR PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Necesidad de Contar con un reglamento para aplicar la ley de movilidad peatonal Ley No. 9976

CONSIDERANDO:

1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa

del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.

- 2- El 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.*
- 3- Que dicha Ley indica que cada Gobierno Local debe de trabajar en un reglamento que permita la aplicación de la ley.*
- 4- Que mediante el Oficio DE-E-001-01-2022, del 11 de enero del 2022, la UNGL, entrego a prototipo de reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 al Régimen Municipal Costarricense, el cual debía de tropicalizar, para la debida implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976.*
- 5- Que el artículo 4 del Código Municipal, establece que la Municipalidad posee, la autonomía política, administrativa y financiera; que dentro de sus atribuciones incluye según lo indicado los incisos:*
 - a) Dictar los reglamentos autónomos de*
 - b) segura, inclusiva y accesible. organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico,*
 - h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.*

- 6- *Que como gobierno local debemos velar por mejorar el sistema de transporte multimodal y espacios públicos que prioriza la movilidad de las personas de forma*
- 7- *Que actualmente la infraestructura peatonal del cantón presenta muchas deficiencias y es necesario su intervención bajo un programa de priorización para atender aquella que más críticas.*

Por tanto, mociono:

1. *Para que, mediante acuerdo firme, se le solicite a la administración en un plazo no mayor a 22 días hábiles nos presente el reglamento que viene a establecer la guía práctica para la implementación de la ley 9976.*
2. *Para que se declare de interés municipal la intervención prioritaria de la infraestructura peatonal del cantón y así cumplir con las normas mínimas de accesibilidad peatonal.*
3. *Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.* **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Miramar 12 de abril del 2021.

*Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Proponente.
Regidor Propietario*

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de

comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°9:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Propietario Álvaro Loghan Jiménez Castro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración en un plazo no mayor a 22 días hábiles presente el reglamento que viene a establecer la guía práctica para la implementación de la ley 9976.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°11:

El Concejo Municipal acuerda declarar de interés municipal la intervención prioritaria de la infraestructura peatonal del cantón y así cumplir con las normas mínimas de accesibilidad peatonal.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N°10:

“MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.

REGIDOR PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO

ASUNTO: *Presentación de proyecto “Construcción de Movimiento Sostenible” para el distrito de San Isidro, ley de movilidad peatonal Ley No. 9976*

CONSIDERANDO:

- 1- *Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.*
- 2- *El 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.*
- 3- *Que dicha Ley permite la inversión de obra nueva o reparación de obra existente tanto en aceras, cruces peatonales, franja de circulación, áreas verdes, ciclo vías, dados de concreto, Bulevares, Parques, embellecimiento urbano e inversión en espacios de movimiento sostenible, entre otras, según el artículo 3 y 9 de la ley mencionada.*
- 4- *Que es nuestra responsabilidad promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.*
- 5- *Que he sostenido sesiones de trabajo con el señor alcalde, ingeniero de la Junta Vial Cantonal, vecinos de la comunidad*

y líderes locales para exponerles un proyecto que no solo ayudará a mejorar el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, si no que dará forma a un espacio de movilidad sostenible al distrito de San Isidro, específicamente a la comunidad de Santa Rosa.

- 6- Que dicho proyecto se puede financiar directamente con los recursos que la Ley 8114 y así cumplir la Ley 9976, el cual se realizara en 2 etapas.*
- 7- Que la primera etapa consiste en la construcción de aproximadamente 440 metros lineales de acera que permitan la protección de los peatones, comunidad infantil, y así cumplir con lo que establezca ley 7600 y aplicar desde ya la ley 9976, con una inversión cercana a los 11 millones de colones de acuerdo con la etapa de diagnóstico realizada en conjunto con el ingeniero de la Junta Vial Cantonal.*
- 8- Que la segunda etapa consiste en la colocación de un parque Bio saludable, iluminación, mejoras en la cancha de futbol, y la construcción de un espacio de movimiento sostenible al costado noroeste de dicha cancha.*

Por tanto, mociono:

- 1- Para que se declare de interés municipal la construcción del proyecto presentado y así mejorar y construir infraestructura peatonal, que venga a renovar los espacios de movimiento sostenible en el cantón.*
- 2- Para que, mediante acuerdo firme, se apoye y se articulen las acciones necesarias junto con la administración municipal, para que se lleve a cabo las etapas planteadas en el menor*

plazo posible, de acuerdo al presupuesto aprobados por este órgano.

3- *Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.* **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Miramar 12 de abril del 2021.

*Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Proponente.
Regidor Propietario*

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 12:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N° 13:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Propietario Álvaro Loghan Jiménez Castro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 14:

El Concejo Municipal acuerda declarar de interés municipal la construcción del proyecto “**Construcción de Movimiento Sostenible**” y así mejorar y construir infraestructura peatonal,

que venga a renovar los espacios de movimiento sostenible en el cantón.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°15:

El Concejo Municipal acuerda apoyar y articular las acciones necesarias junto con la Administración Municipal, para que se lleve a cabo las etapas planteadas del proyecto “**Construcción de Movimiento Sostenible**” en el menor plazo posible, de acuerdo al presupuesto aprobados por este órgano.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

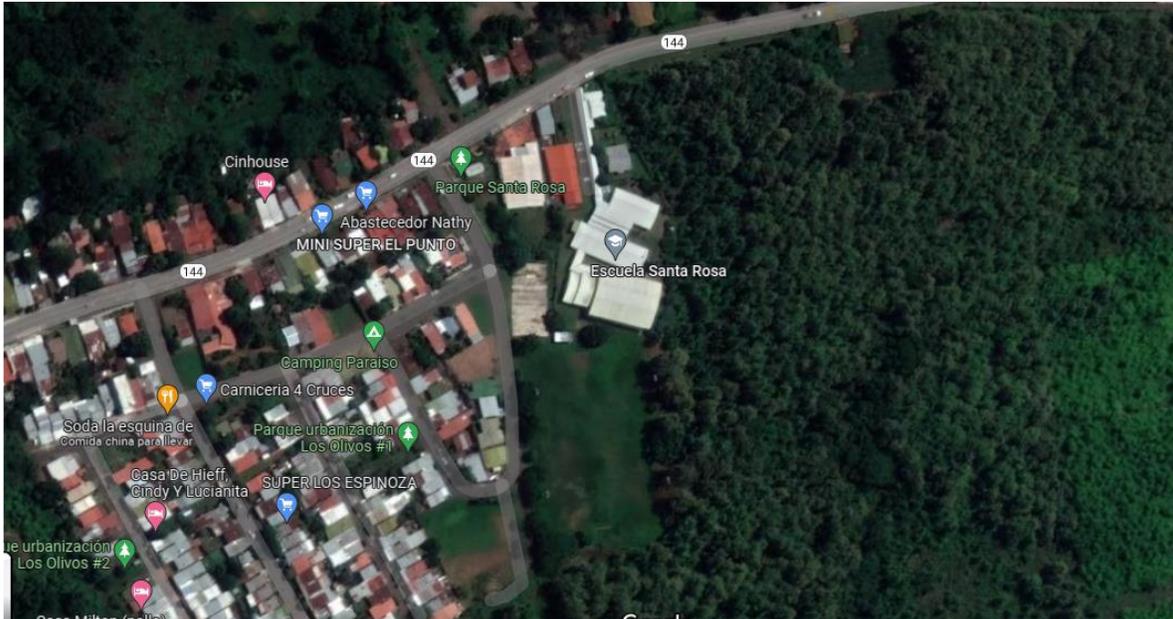
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro presenta el Proyecto “**Construcción de Movimiento Sostenible**” de la siguiente manera:

Presentación proyecto de Movilidad Urbana. Santa Rosa, San Isidro, Montes de Oro UTGV-Municipalidad de Montes de Oro
Loghan Jiménez Castro Regidor Municipal

Proyecto: proyecto de Movilidad Urbana Ubicación:

Ubicación : Santa Rosa, distrito de San Isidro





Proyecto

.

I Etapa:

Construcción de aproximadamente 440 metros lineales de acera que permitan la protección de los peatones, comunidad infantil, y así cumplir con lo que establezca ley 7600 y aplicar desde ya la ley 9976, Cantonal.

Inversión aproximada:

11 000,000 millones de colones, según diagnóstico realizado en conjunto con el ingeniero de la Junta Vial Cantonal y el Cantonal y el señor alcalde.



Vista Acera terminada.

II Etapa:

Construcción de un espacio de movimiento sostenible al costado noroeste de dicha cancha.

- Colocación de un parque Biosaludable.
- Iluminación.
- Cierre perimetral con malla.
- Mejoras en la cancha de futbol.



ENTERADOS.

ARTICULO VII- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°11:

Al no haber Informe del Alcalde Municipal, se omite este artículo.

ENTERADOS.

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°12:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal